

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de marzo de 1982.

Visto el presente expediente de Superintendencia N°196/82, caratulado: "CAMARA COMERCIAL s/ prórroga de plazo para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por la Cámara / Nacional de Apelaciones en lo Comercial y en atención a las / particularidades del caso, con el objeto de lograr una mejor administración de justicia y sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva con relación a los pedidos de prórroga para dictar sentencia; en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, corresponde y así

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala "C" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial una ampliación de 40 días del plazo para dictar pronunciamiento en la causa caratulada: "West Ranch S.C.A. contra Estancias María Behety S.C.A. y otros, s/ sumario" contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo originario.

Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.



ADOLFO R. GABRIELLI



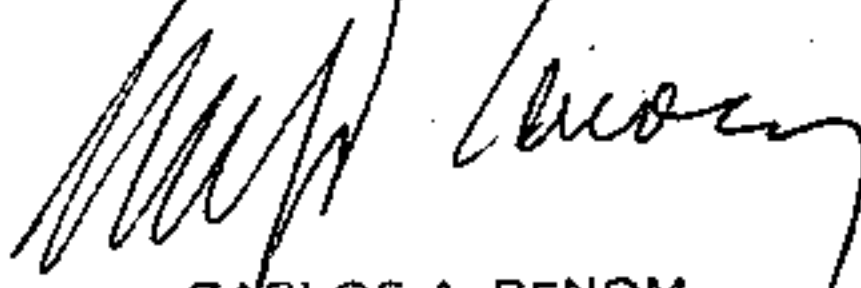
BELARDO F. ROSS



ELIAS P. GUASTAVINO



CESAR BLACK



CARLOS A. RENOM